



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de febrero de 1976

Número 23

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice, Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TLALMIMILPAN", Municipio de Lerma, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios al ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual se llevó a cabo el 22 de marzo de 1969, para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios al mencionado ejidatario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, remitiéndolo al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de enero de 1973; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que el adjudicatario propuesto, según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha y hora indicadas en la convocatoria respectiva, habiéndose respetado en el trámite del Expediente las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República por lo que de acuerdo con lo establecido por los artículos 69, 72, fracción III; 84, 200 Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria,

procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.—Por fallecimiento del titular Nicolás García Hernández, se cancela el certificado de derechos agrarios número 1189954, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TLALMIMILPAN", Municipio de Lerma, del Estado de México, reconociéndose derechos agrarios por venir cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos al C. Lauro García Hernández, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TLALMIMILPAN", Municipio de Lerma, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 10 de noviembre de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Toma CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de febrero de 1976 | No. 23

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución Presidencial sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Santa María Tlalmimilolpan", del Municipio de Lerma, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el costado Norte del Edificio del "Centro Cívico", ubicado en Circuito Médicos No. 77 en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 76 DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, Estado de México, con Superficie de 700.00 M2. (SETECIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 mts. con calle del Andador.

AL SUR.— en 20.00 mts. con Circuito Poetas.

AL OTE.—en 35.00 mts. con Lote 75.

AL PTE.—en 35.00 mts. con calle del Andador.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca por la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., registrada bajo la Partida 649 del Volúmen 132, Libro 2o. Sección 1a., de fecha 26 de octubre de 1972; Embargo por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del señor Elías Zabaneh Chahin, según inscripción bajo Partida sin número que reporta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Méx.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 45126-U, que debe el Causante JOSE BONILLA GARCIA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$3,795.20 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y los vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Méx., febrero 10 de 1976.

A T E N T A M E N T E ,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CIUDAD SATELITE,
PROFR. ARIEL VALLEJO FLORES.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

279.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el costado norte del edificio del "Centro Cívico", ubicado en Circuito Médicos No. 77, en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 19 DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, Estado de México, con Superficie de 300.00 M2. (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL SUROESTE en 12.00 mts. con Vasco de Quiroga.

AL NORESTE en 12.00 mts. con Lote 8.

AL NOROESTE en 25.00 mts. con Lote 18.

AL SUROESTE en 25.00 mts. con Lote 20.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipota por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco de Crédito Inmobiliario, S. A., registrada bajo Partida 722, del Volúmen 111, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 15 de enero de 1971, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El Predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 40146-U, que debe el Causante ELOY ZAVALA CERVANTES, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,364.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y los vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Estado de Méx., febrero 10 de 1976.

A T E N T A M E N T E ,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CIUDAD SATELITE,
PROFR. ARIEL VALLEJO FLORES.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

280.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el costado norte del edificio "Centro Cívico", ubicada en Circuito Médicos No. 77, en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA 104 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, Estado de México, con Superficie de 189.55 M2. (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 13.40 mts. con Circuito Drainaturgos.

AL SUR en 10.00 mts. con Lote 3.

AL ORIENTE en 18.38 mts. con Juan Ruiz de Alarcón.

AL PONIENTE 17.90 mts. con Lote 2-A.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., registrada bajo Partida 238, Volúmen 125, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 16 de marzo de 1972.— Embargo por la cantidad de \$249,325.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 25/100 M. N.), a favor del señor Francisco Castorena Solórzano.—Embargo por la cantidad de \$17,405.25 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 25/100 M. N.), a favor de Automóviles Metropolitanos, S. A., todo lo anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalimapanilla, estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 37972-U, que debe el Causante ANGEL y/o ALFONSO CAMUS ESPINOZA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,191.60 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y los vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite, Méx., febrero 10 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CIUDAD SATELITE,

PROFR. ARIEL VALLEJO FLORES.

(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE FEBRERO DE 1976, en el local de "D", del edificio marcado con el número 34, de la av. de las Fuentes, esq. con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México lugar donde se encuentra las Oficinas de la Receptoría de Rentas C. REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 68, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 362.83 M2. (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS 83 DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 27.97 Mts., con lote 67;

AL SUR en 13.00 Mts., con Fre. de la Palma;

AL OTE.—en 27.85 Mts., con lote 69;

AL PTE.—en 13.00 Mts., con Area de Donación;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargo por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 6469-U, que debe el causante ALFONSO PEÑALOZA SANCHEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,053.20 (NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$209,088.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,

MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 79 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 820.75 M2., (OCHOCIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 3.42 y 5.34 Mts., con lotes 49 y 50;

Al SUR.—en 26.01 Mts., con Fuente del Olivo;

Al OTE.—en 46.29 Mts., con lote 78, y

Al PTE.—en 48.35 Mts., con lote 80.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 5731-U, que debe la causante GLORIA PERVELINI DE MELGAR a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$14,520.30 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$290,016.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

283.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 68 DE LA MANZANA 2, SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 394.98 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 12.00 Mts., con lotes 81 y 82;

Al SUR.—en 12.00 Mts., con Bosques del Río Frío;

Al OTE.—en 32.74 Mts., con lote 67; y

Al PTE.—en 32.59 Mts., con lote 69.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 0951002422, que debe la causante YOLANDA FLORES DE ECHEGOYEN a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$39,727.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$182,952.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

284.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 328.09 M2., (TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS 09 DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 10.81 Mts., con Paseo de Anahuac,

Al ESTE en 16.23 Mts., con Fte. de Carreteras

Al SUROESTE en 27.80 Mts., con lote 2;

Al OESTE en 17.29 Mts., con lote 16;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 6048-U, que debe el causante JULIO GODINEZ ZERMENO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,053.20 (NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$324,720.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DE DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA almoneda y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 933.83 M2., (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE en 64.95 Mts., con lote 3;

Al SURPTE en 67.50 Mts., con lote 5;

Al NORPTE en 15.22 Mts., con lindero y

Al SUROTE en 15.00 Mts., con Portal de las Flores.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 54750-U, que debe la causante MARIA ENRIQUETA LARA DE HERRERA a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$24,248.10 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$241,560.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1976, en el local "D" del edificio marcado con el número treinta y cuatro de la Avenida de las Fuentes, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, lugar donde se encuentran las Oficinas de la Receptoría de Rentas, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 17, MANZANA 8-A, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 465.65 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO DECIMEIROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NE en 34.06 mts., con lote 16

AL SE en 15.06 mts., con Fie. del Olivo

AL SO en 26.57 mts., con lote 18

AL NO en 17.69 mts., con lote 21

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRASLADO DE DOMINIO de la Cuenta número 6581-U que debe el causante JULIETA R. DE BASURTO a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$15,229.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA 8-A DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 455.65 M2., (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL N.E. en 22.39 Mts., con lote 15, 6.00 Mts., con lote 4, y 2.94 Mts., con lote 5;

AL S. E. en 13.36 Mts., con Propiedad Particular;

AL S. O. en 34.82 Mts., con Propiedad Particular, y

AL N. O. en 12.00 Mts., con Fuente del Olivo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 6032-U, que debe el causante JOSE JUAN MARTINEZ SANCHEZ a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$13,219.70 (TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34, local "D" esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 150, MANZANA 3, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 897.00 M2., (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NTPTE. en 16.00 Mts., con Fte. de los Leones

AL SUROTE. en 19.00 Mts., con lotes 23 y 24;

AL NOTOTE. en 30 y 23 Mts., con lote 49;

AL SURPTE. en 56 Mts., con lote 151.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la cuenta No. 857-04, que debe el causante "INMUEBLES MOMBAR, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que comprende del 4o. bim. de 1972 al 2o. bim. de 1975, por la cantidad de \$8,493.18 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) más los períodos ya vencidos hasta la fecha, así como los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$271,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 10 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34, local "D" esquina con Fuentes de Templanza, en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 1, MANZANA 8-A, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 659.18 M2., (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 34.62 Mts., con lote 2;

AL SE. en 31.51 Mts., y 6.43 Mts., con lote 1 de la Manzana 8 y propiedad particular;

AL NO. en 23.73 y 13.00 Mts., con Fuente de la Escondida y Fuente del Olivo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la cuenta número 6031-U, que debe el causante JOSE JUAN MARTINEZ SANCHEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,892.10 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 10 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34, local "D" esquina con Fuente de la Templanza, en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 23, MANZANA 19-E SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA en Tecamachalco, Estado de México, con superficie de 579.21 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON VEINTIUN DCMTS. CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 Mts., con lote 31;

AL SUR.—en 20.00 Mts., con Bosques del Lago;

AL OTE.—en 20.47 Mts., con lote 24;

AL PTE.—en 29.18 Mts., con lote 22.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta No. 019-32, que debe el causante SERGIO OLIVERA DIAZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que comprende del 4o. bim. de 1972, al 4o. bim. de 1974, por la cantidad de \$7,628.23 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 M. N.), más los períodos ya vencidos hasta la fecha, así como los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$333,102.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 10 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

290.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DE DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 59 DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 557.36 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE en 16.28 Mts., con lote 63;

AL NOROESTE en 15.27 Mts., con lotes 62 y 2099 con lote 60;

AL SURESTE en 16.00 Mts., con Retorno de Anáhuac;

AL SUROESTE en 33.41 Mts., con lote 58;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN;

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 6747-U, que debe el causante EMILIO CARRANZA OLMEDO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,805.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$411,066.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

292.—14 y 21 febrero.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.